

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y POR OTRA PARTE AIR EUROPA

SAU

Por una parte, **NICOLE MARRDER AGUILAR**, mayor de edad, soltera, hondureña, licenciada en Administración de Empresas, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1977-07183 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras; actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), nombrada mediante Acuerdo No. 64-2019, de fecha 14 de agosto del año dos mil diecinueve, debidamente autorizada para celebrar este acto y quien en adelante se le denominará “**EL INSTITUTO**”.

Y por la otra, **DARIO HUMBERTO MONTES BELOT**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1956-06251, y del domicilio de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Representante Permanente de la Sociedad Mercantil denominada AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, Sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, e inscrita bajo el No. 37799, Matrícula 2556320 del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos según Poder otorgado mediante Instrumento No. 1215, autorizado por el Notario Isabel Bonet Puerto, en fecha 7 de Septiembre de 2018, e Inscrito bajo el No. 50714 Matrícula 2556320 del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, debidamente autorizado para celebrar este acto y quien en adelante se le denominará “**LA EMPRESA**”.

OBJETIVO

Con el propósito de generar la provisión presupuestaria asignada a la planificación de nuestra inversión conjunta de promoción y publicidad, programada para la generación de una mayor afluencia de turistas a nuestro país, promoviendo



los destinos de Honduras que incluya productos turísticos de Sol y Playa, Cultura, Naturaleza y Aventura, en virtud de que el Instituto Hondureño de Turismo, como institución aportante que se encuentra en cierre contable del período administrativo 2021, y dado el próximo cambio de Gobierno, tiene que cumplir con los procesos que dicta la Ley de Manejo del Presupuesto General de la República. De igual manera el presente documento sirve como base para la línea de trabajo entre las partes desde el momento de firma del presente, hasta la firma de un convenio, con el objetivo de fortalecer los compromisos acordados.

ACORDAMOS

Entrar en negociaciones con el fin de negociar las condiciones y, en su caso, firmar por ambas partes un Convenio de Promoción y Publicidad Cooperativa, que nos permita promover los destinos de Honduras, identificados con el propósito de aumentar la llegada de turistas al país, aprovechando las herramientas virtuales con las que cuenta la empresa, con los insumos que proporcione el Instituto Hondureño de Turismo y con los compromisos a continuación descritos.

COMPROMISOS

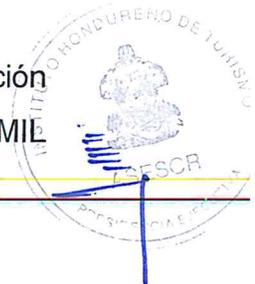
EL INSTITUTO:

En caso de que se llegue finalmente a un acuerdo entre las partes, firmar el Convenio de Promoción y Publicidad antes del 15 de diciembre del año 2021.

1. Comprometer la asignación presupuestaria que tenga alcance de ejecución en el año 2022, por un monto de USD200,000.00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICADOS EXACTOS).

2. Identificar los medios de promoción efectivos en conjunto con la empresa.

3. Dotar de material audio visual para su uso en la campaña de promoción y publicidad.



4. Transferir los fondos de acuerdo a lo pactado en el convenio y de acuerdo a las liquidaciones programadas.

LA EMPRESA:

En caso de que se llegue finalmente a un acuerdo entre las partes, aprobar y firmar el convenio entre ambas partes antes del 15 de diciembre del año 2021.

1. Identificar los mercados potenciales generadores de turistas al Caribe y Centro América, para orientar la promoción hacia ellos.
2. Generar y presentar los medios de verificación de lo reflejado como acciones en el convenio.
3. Cumplir con los tiempos para la liquidación de gastos que soporten la inversión del Instituto Hondureño de Turismo.

En fe de lo cual firmamos, el presente contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


NICOLE MARRDER AGUILAR
EL INSTITUTO




DARIO HUMBERTO MONTES BELOT
LA EMPRESA

